



El Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato <<IDEA GTO>> por conducto de su titular Juan Antonio Reus Montaño y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracciones III, V, y XXII, 5, 6, 21 fracción I del Decreto Gubernativo número 64 por el que se crea el organismo público convocante y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 07 de septiembre del año 2020, tercera parte, número 179.

CONVOCA A

TODAS LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS, ORGANISMOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, ASÍ COMO DE INVESTIGACIÓN Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO ESTABLECIDAS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO:

ENERGIDEAS | RSE PREMIO DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA GUANAJUATO 2021

CONVOCATORIA DISPONIBLE DEL 03 AL 31 DE AGOSTO 2021

EL CUAL SE ENTREGA COMO UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO POR LOS ESFUERZOS DESARROLLADOS Y LOS LOGROS OBTENIDOS EN EL USO SUSTENTABLE Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA, DURANTE EL AÑO 2020.

BASES

- 1. Requisitos de participación en el Certamen.
- Podrán participar todas aquellas empresas, organismos e instituciones legalmente constituidos que durante julio de 2020 a agosto de 2021 hayan implementado o consolidado medidas enfocadas a reducir el consumo y demanda de la energía eléctrica y/o térmica o que desarrollaron e invirtieron en un proyecto de investigación y desarrollo tecnológico para el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía y de sustentabilidad en la entidad, de acuerdo a lo establecido en las guías de elaboración de reporte referidos en el punto 4.1 de la presente convocatoria.
- Entregar a más tardar el **31 de agosto de 2021**, la Solicitud de Pre-registro firmada (documento escaneado) y el Reporte de la Primera Etapa en formato PDF, para lo cual se deberá acceder al Sistema de Registro del certamen que se encuentra disponible en el portal https://ideapps.guanajuato.gob.mx/premio/ a fin de realizar dicho proceso.

Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato







 En caso de resultar premiados, los ganadores deberán autorizar la difusión en forma pública los logros obtenidos en materia de Sustentabilidad Energética, de modo que puedan servir de ejemplo a otras empresas o instituciones.

2. Procedimiento de participación en el Certamen

Las organizaciones interesadas en participar, podrán obtener la convocatoria, guía para el registro de proyectos y las guías de elaboración de reportes en el sitio

https://idea.guanajuato.gob.mx/convocatorias/

Las categorías en que se podrá participar por el Premio son las siguientes:

Modalidad Eficiencia Energética

- A) Eficiencia energética eléctrica en Empresas Industriales Grandes
- B) Eficiencia energética eléctrica en Empresas Industriales Medianas
- C) Eficiencia energética eléctrica en Empresas, Organismos e Instituciones de Comercios y Servicios Grandes
- D) Eficiencia energética eléctrica en Empresas, Organismos e Instituciones de Comercios y Servicios Medianas
- E) Eficiencia energética eléctrica en Micro y Pequeñas Empresas en General
- F) Eficiencia energética en instituciones de educación superior, de investigación y de desarrollo tecnológico
- G) Eficiencia energética térmica en procesos de Empresas Industriales, de Comercios y Servicios en General.

Modalidad Energía Renovable

- H) Desarrollo de proyectos de generación eléctrica mediante fuentes renovables de energía para autoconsumo, en empresas, organismos, instituciones de educación, investigación y desarrollo tecnológico.
- Desarrollo de proyectos de energía térmica mediante fuentes renovables de energía en empresas, organismos, instituciones de educación, investigación y desarrollo tecnológico.
- J) Innovación, Investigación y desarrollo tecnológico en energías renovables, en empresas, organismos, instituciones de educación, investigación y desarrollo tecnológico.

3. Criterios de elegibilidad en la participación en el certamen

Las categorías anteriores se determinarán de acuerdo con los criterios siguientes:

Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato







- El carácter Industrial, Comercial o de Servicios, Educativo, de Investigación y Desarrollo Tecnológico, se establecerá de acuerdo con la declaratoria de la empresa o institución participante.
- Para el caso de las categorías A) a E), la dimensión de las empresas industriales, empresas, organismos e instituciones de comercios y servicios, será fijada en base a la demanda máxima promedio mensual registrada:
- Empresas Industriales Grandes serán aquellas cuya demanda máxima promedio mensual sea igual o mayor de 4000 kW.
- Empresas Industriales Medianas serán aquellas que tengan una demanda máxima promedio mensual sea mayor de 500 kW y menor a 4000 kW.
- Empresas, Organismos e Instituciones de comercios y servicios grandes serán aquellas cuya demanda máxima promedio mensual sea mayor o igual a 500 kW.
- Empresas, Organismos e Instituciones de comercios y servicios medianas serán aquellas cuya demanda máxima sea mayor a 100 kW y menor a 500 kW.

Para micro y pequeñas empresas:

- Micro y Pequeñas Empresas Industriales serán aquellas cuya demanda máxima promedio mensual sea menor de 500 kW.
- Micro y Pequeñas Empresas de Comercios y Servicios serán aquellas cuya demanda máxima promedio mensual sea menor de 100kW.
- Para el caso de los proyectos registrados en la categoría (F), podrán participar todas las instituciones de educación superior, investigación y desarrollo tecnológico que hayan realizado proyectos de ahorro y eficiencia de energía eléctrica.
- Para el caso de los proyectos registrados en la categoría (G), podrán participar todas las grandes, medianas, pequeñas y micro empresas industriales, comerciales, de servicios públicos o privados, que hayan realizado proyectos que impliquen eficiencia y ahorro de energía térmica en los servicios para proporcionar calor y vapor en procesos productivos de las empresas.
- Para el caso de los proyectos registrados en la categoría (H), podrán participar todas las grandes, medianas, pequeñas y micro empresas industriales, comerciales, de servicios públicos o privados, organismos públicos y privados, así como instituciones de educación, investigación y desarrollo tecnológico que hayan realizado proyectos de generación con energías renovables exclusivamente para auto consumo dentro del territorio estatal y que actualmente se encuentren en operación, en coparticipación con instaladores y desarrolladores.

Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato





- Para el caso de los proyectos registrados en la categoría (I), podrán participar todas las grandes, medianas, pequeñas y micro empresas industriales, comerciales, de servicios públicos o privados, organismos, instituciones de educación, investigación y desarrollo tecnológico, que hayan desarrollado de proyectos de energía térmica mediante fuentes renovables de energía.
- Finalmente, para el caso de los proyectos registrados en la categoría (J), podrán participar todas las grandes, medianas, pequeñas y micro empresas industriales, comerciales, de servicios públicos o privados, organismos, así como instituciones de educación, investigación y desarrollo tecnológico que hayan realizado trabajos de investigación, y cuyo producto haya sido el planteamiento de alternativas o equipos basados en energía renovable. Los trabajos concursantes pueden ser de carácter teórico o bien desarrollos tecnológicos a escala de laboratorio, prototipos o en pruebas en operación comercial.

4. Entrega de distinciones

Se hará entrega de un reconocimiento a los tres primeros lugares de cada categoría establecida en la presente convocatoria, por parte de las autoridades del Gobierno del Estado. El reconocimiento simbolizará los esfuerzos desarrollados y los logros obtenidos por los concursantes.

5. Procedimiento

El certamen se desarrollará en dos etapas:

Primera Etapa del Certamen

- En la Primera Etapa, las empresas, organismos e instituciones que deseen participar deberán presentar un reporte que contenga, en forma resumida, las medidas que se aplicaron y de las cuales se derivaron los impactos en ahorros en el consumo y demanda de energía eléctrica, así como los beneficios económicos y sociales que podrían derivarse de la investigación e implementación de la tecnología alternativa innovadora o equipos basados en energía renovable. Para lo cual, se pondrá a disposición del interesado una serie de guías de elaboración de reporte con criterios de referencia para guiar al participante de los puntos a considerarse dentro la evaluación.
- El reporte deberá incluir la Solicitud de Registro y un resumen conteniendo el perfil del proyecto que concursa en el certamen.
- Los concursantes participarán en un Bootcamp virtual que se llevará a cabo los días 13 y 14 de septiembre 2021, con objeto de reforzar e incrementar sus conocimientos en materia de sustentabilidad energética, en el que al finalizar el mismo se le entregará una constancia a cada participante.

Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato







- La información presentada por los aspirantes en el reporte de la Primera Etapa, será revisada y evaluada por un grupo de evaluadores, integrado por especialistas en la materia, quienes definirán por mayoría de votos los proyectos que deberán pasar a la siguiente etapa.
- El reporte de la Primera Etapa y la Solicitud de Registro se deben entregar con fecha límite el 31 de agosto de 2021.
- A partir del 08 de septiembre, serán notificados los participantes que sean seleccionados para pasar a la Segunda Etapa y que tendrán pase al Bootcamp.

Segunda Etapa del Certamen

- En la Segunda Etapa los proyectos seleccionados deberán presentar su reporte de Segunda Etapa, mismo que deberán aportar mayores detalles y profundizar sobre la información presentada originalmente. Será necesario que el reporte de la Segunda Etapa se complemente con documentos de apoyo que avalen las respuestas de cada uno de participantes como son fotografías, videos, registros de consumo de electricidad y/o combustibles, entre otros.
- El reporte de la Segunda Etapa se debe entregar como fecha límite el 24 de septiembre de 2021.
- Las acciones que se señalan en las guías de elaboración de reporte (ver sección 4.1) para el Reporte de Primera y Segunda Etapa, apoyan en la orientación para ejemplificar el tipo de respuesta.
- A fin de realizar la revisión de los proyectos en su Segunda Etapa, se podrían programar como parte de la evaluación, una serie de entrevistas a fin de que los concursantes expongan los proyectos desarrollados, de manera que los integrantes del Comité Técnico de Evaluación puedan comprobar, aclarar o ratificar la información analizada del Reporte de Segunda Etapa.
- En la evaluación de los reportes de Segunda Etapa de todos los participantes, el Comité Técnico de Evaluación, seleccionará los trabajos finalistas a más tardar el 08 de octubre de 2021, para ser sometidos a consideración de los miembros del H. Jurado Calificador.
- La selección de las empresas e instituciones que recibirán el Premio de Sustentabilidad Energética Guanajuato 2021 estará a cargo del Jurado Calificador.
- Las empresas e instituciones ganadoras serán anunciadas a través de la página oficial de IDEA GTO el 18 de octubre de 2021.

6. Criterios de Evaluación y Selección de Ganadores

En el proceso de evaluación de los reportes e información presentados por los concursantes se tomará en cuenta de manera preponderante, los esfuerzos que hayan realizado a favor del medio ambiente. En el caso

Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato







de empate entre concursantes, se dará preferencia al que además de mostrar merecimientos por sus logros en el mejoramiento de sus índices energéticos, presente también evidencias o certificaciones por méritos en el mejoramiento de la calidad ambiental.

Aun cuando el certamen reconoce que la evaluación se circunscribe básicamente al mejoramiento energético, se requiere que, si obran en poder del concursante evidencias como las señaladas anteriormente, es conveniente mencionarlo en su reporte de Segunda Etapa.

7. Confidencialidad

Durante el proceso de evaluación, la información que revisarán tanto el Comité Técnico de Evaluación como el Jurado Calificador, será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin, de acuerdo a la normatividad aplicable.

8. Situaciones No Previstas

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Jurado Calificador del Premio de Sustentabilidad Energética Guanajuato 2021.

9. Dudas y/o aclaraciones.

Se atenderán dudas o aclaraciones previo al cierre de la convocatoria en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas, a través de los correos electrónicos <u>fesparzah@guanajuato.gob.mx</u> y <u>sescamilla@guanajuato.gob.mx</u>, así como al teléfono 01(472) 103 30 54 al 56 extensión 260.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Gto. a 02 de agosto de 2021.

Mtro. Juan Antonio Reus Montaño Director General de IDEA GTO IDEA GTO

Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato

